fundación reinicias

Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno

# FUNDACIÓN REINICIAS

## Plan de Actuación

## Ejercicio 2025

**I.- Introducción.**

Con la denominación de "Fundación REINICIAS para la Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno", se constituye una organización de naturaleza fundacional, con carácter benéfico asistencial, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio está afectado de modo duradero, por voluntad de sus creadores, a la realización de los fines de interés general que se detallan en sus estatutos.

La Fundación REINICIAS para la Ayuda al Desarrollo Integral de la Adolescencia y su Entorno, se constituye en Granada mediante escritura pública otorgada el día 5 de febrero 2021, ante el Notario D. Mateo Jesús Carrasco Molina, del Ilustre Colegio de Notarial de Andalucía, registrada con el número 207 de su protocolo.

La Fundación, fue inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía el día 12 de abril de 2021, como entidad «Benéfico-Asistencial», en la Sección Tercera, «Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias», con el número de inscripción GR-1542.

La Fundación Reinicias, es una organización dedicada a la intervención, prevención, investigación, sensibilización de las problemáticas que se dan en la etapa de la preadolescencia y adolescencia, poniendo especial atención en el **acoso escolar, adicciones y dificultades emocionales, familiares y sociales**, y a la promoción y defensa del desarrollo e integración personal y social de adolescentes en su entorno.

Se constituye con el objetivo de contribuir a cambiar una sociedad donde la población adolescente con problemas no se sienta juzgada, ni sea una amenaza. Nuestra prioridad es fomentar una sociedad más empática, que entienda que los comportamientos desadaptativos de las personas adolescentes, son una consecuencia de un malestar indebidamente gestionado, siendo una petición de ayuda.

La Fundación Reinicias ofrece tratamiento e intervención a las personas adolescentes y su familia, desde el modelo psicosocial, partiendo de una perspectiva integral y transversal de los problemas. Además de atender a cualquier persona que haya tenido problemas en esta etapa y siga arrastrando secuelas, haciendo que, en la actualidad presente dificultades emocionales y de adaptación.

Sus ejes fundamentales son **la INTERVENCIÓN, la PREVENCIÓN, la COLABORACIÓN PÚBLICA y la INVESTIGACIÓN.**

**Son fines de interés general de la Fundación:**

El fin esencial de interés general de la Fundación es ayudar a la infancia y la población adolescente, junto a sus familias, a abordar los trastornos de comportamiento que sufren en dicha etapa vital, poniendo especial atención en el acoso escolar, el maltrato infantil, las adicciones y otros problemas emocionales, familiares y sociales, propios de la adolescencia.

Teniendo como marco de referencia el principio de promoción y desarrollo de los derechos de los niños y niñas, y las personas adolescentes, así como el principio del superior interés del menor, principios que orientan la actual legislación sobre menores, son fines y principios inspiradores de las actuaciones de esta Fundación los que a continuación se detallan:

- Promover programas que faciliten el pleno desarrollo psicológico y social de la infancia y las personas adolescentes, de forma directa o concertada.

- La asistencia y atención integral a la infancia y a la población adolescente con riesgo de acoso escolar, maltrato y otras problemáticas emocionales y de conducta.

- La prevención de las circunstancias que originan los trastornos de comportamiento en el ámbito de este colectivo.

- La resocialización, rehabilitación psicosocial, reinserción e integración familiar, de este colectivo objeto de los fines fundacionales.

- La mejora de la atención y calidad de vida de las personas beneficiarias de la Fundación, mediante la detección, investigación y docencia distintos campos objeto de los fines fundacionales.

- La colaboración con los poderes públicos y entidades privadas en actuaciones destinadas a la mejora de las situaciones individuales y globales de la infancia y la población adolescente con dificultades para su plena integración social.

Para la consecución de esto fines, la fundación realizará las siguientes **actividades:**

a) Tratamientos e intervenciones terapéuticas de manera individualizada y/o grupal.

b) Realizar protocolos de actuación y estudios de necesidades del colectivo que es objeto de los fines de la Fundación.

c) Realizar programas de investigación y desarrollo, y captación de fondos para su implementación.

d) Desarrollar y mantener programas de detección temprana, prevención y promoción de la calidad de vida de este colectivo, así como asesoramiento a todos los agentes de prevención.

e) Mantener y desarrollar estructuras y programas de apoyo, como talleres, clubes deportivos, de ocio, actividades culturales y otros que el Patronato pudiera considerar de interés.

f) Programas y actividades de concienciación y sensibilización sobre las problemáticas de la población adolescente.

**II.- Plan de Actuación del Ejercicio 2025.**

Partiendo de estos objetivos generales, el objetivo para el quinto ejercicio económico de la Fundación, el año 2025, es convertir a la Fundación en un Centro de Tratamiento Ambulatorio Exclusivo para Adolescentes y sus Familiares.

Las problemáticas que se abordan desde la Fundación Reinicias y desde el Centro de Tratamiento Ambulatorio Exclusivo para Adolescentes y sus Familiares, son las siguientes:

i. Acoso escolar y violencia entre iguales (bullying y ciberbullying).

ii. Abuso, uso problemático y adicciones con sustancias tóxicas o sin sustancias, en especial a los videojuegos.

iii. Dificultades emocionales.

iv. Conflictos familiares.

v. Superación personal.

vi. Consecuencias psicológicas y sociales causadas por la situación de crisis sanitaria tras el COVID-19.

vii. Dificultades sociales.

viii. Relaciones tóxicas y violencia de género entre adolescentes

Para ello, la Fundación, dentro del eje de Intervención, realizará las siguientes actividades:

1. **Actividades de Tratamiento**, donde se incluyen:

    1.1 Terapias grupales y talleres familiares.
    1.2 Terapia individual, clínica, social y psicológica.

2. **Actividades de Colaboración Pública**.

**III.- Actividades previstas para el ejercicio 2025.**

**ACTIVIDAD 1**

**a.- Identificación de la Actividad.**

| | |
|---|---|
| Denominación de la Actividad | Tratamientos |
| Tipo de Actividad | Propia. |
| Identificación de la Actividad por Sectores | Socio-Sanitaria. |
| Lugar de desarrollo de la Actividad | Granada. |

Descripción detallada de la actividad prevista:

| |
|---|
| El equipo técnico de la Fundación Reinicias está formado por una Directora Técnica, que adicionalmente ejerce las funciones de trabajadora social, un médico-psiquiatra, una psicóloga, y una educadora social. El tratamiento está basado en una intervención biopsicosocial de las problemáticas que pueden presentarse en la adolescencia y otras de carácter familiar en las que pueden verse inmersos y afectados. |

El tratamiento que se lleva a cabo en la Fundación Reinicias, está compuesto por **terapias individuales llevadas a cabo mediante la intervención y seguimiento de médico-psiquiatra, psicóloga, trabajadora social y educadora social, y terapias de grupo, así como talleres específicos para adolescentes e intervención familiar**. El tratamiento es tanto individual, con la persona adolescente y su familia, como grupal basado en el sistema de autoayuda y ayuda mutua, compartiendo experiencias y vivencias con otros casos que presentan la misma problemática. El tratamiento está dividido en tres niveles, y comienza desde que las personas inician su primera entrevista, llevando a cabo la evaluación y el diagnóstico psicológico y social de cada caso. También contamos con otros servicios complementarios, como son la Escuela de Padres, Orientación Familiar, etc.

**1.1 Terapias grupales y talleres familiares**

**Las terapias grupales** y talleres los realizan la psicóloga, la trabajadora social y la educadora social del equipo técnico de la Fundación. Se realizan con una frecuencia de una o dos sesiones mensuales, con una duración máxima de 90 minutos. En estas terapias se abordarán las problemáticas descritas anteriormente, y dicho tratamiento consta de 3 niveles, Nivel I (Grupo de Inicio) y Nivel II (Grupo de Desarrollo y Profundidad Emocional) y Nivel III (Grupo de Mantenimiento).

**Los talleres para familiares** tienen el objetivo de que los recién llegados puedan ver a otros familiares que ya han pasado por el problema y estén en vías de solucionarlo.

**1.2 Terapia individual, clínica, social, socio-educativa y psicológica.**

Las problemáticas que atendemos requieren de una intervención y un seguimiento individual por lo que la Fundación Reinicias ofrece un espacio para las personas adolescentes y/o sus familiares donde tratar temas personales y/o problemáticas determinadas y que requieran dicha intervención y confidencialidad por su parte. Estas consultas, en función del caso, serán realizadas por el médico-psiquiatra, la psicóloga, la trabajadora social o la educadora social de la Fundación Reinicias y tendrán una duración de 60 minutos como máximo.

- **Intervención clínica:**

La intervención médica solo será en los casos en los que la persona adolescente presente adicción por consumo de sustancias tóxicas o porque el caso requiera de una supervisión médica debido a otras problemáticas asociadas a la dependencia de la conducta adictiva.

Los objetivos de esta intervención son:

- Atender a la sintomatología del síndrome de abstinencia.
- Prevenir, detectar y atender la patología orgánica y psiquiátrica asociada a las conductas adictivas.
- Valorar, y en su caso, incluir en tratamiento sustitutivos a aquellos pacientes que lo requieran.
- Formación en Educación para la Salud.

El profesional sanitario encargado de esta intervención acudirá al centro una vez al mes durante 4 horas, en horario de lunes a jueves de 16:00h a 20:00h.

- **Intervención social:**

El objetivo de la intervención que se lleva a cabo desde el punto de vista del trabajo social es conseguir el pleno desarrollo e incorporación en su ámbito social y lograr el bienestar social de la persona adolescente y de todo su núcleo familiar.

Se realiza la primera entrevista de diagnóstico social y protocolo inicial en la que se elabora un Informe social. Tras esa entrevista se realiza apertura de expediente y se elabora la historia social del caso, con la siguiente información:

- Evaluación y diagnóstico social de las problemáticas que presente la persona adolescente y/o familiares.

- Identificación de la problemática, causas, desarrollo y consecuencias en la persona adolescente y en su entorno.

Posteriormente se lleva a cabo el plan de tratamiento individual de la persona adolescente y del familiar. Este plan individualizado conlleva una sesión semanal, en función de la problemática y dificultad que presente el caso. Se realizará también, seguimiento y adaptación al tratamiento, evaluación de causas y consecuencias a nivel social y se evaluará cómo han afectado al entorno de la persona adolescente.

- **Intervención socio-educativa:**

El objetivo de la intervención que se lleva a cabo desde el punto de vista de la educación social es conseguir el apoyo y ayuda para que los adolescentes y familias en el ámbito educativo, y que reduzcan sus dificultades sociales y riesgos de exclusión. Adicionalmente la educadora social se encarga de coordinar y realizar todos los talleres de prevención en los centros educativos.

- **Intervención psicológica:**

El objetivo de la intervención que se lleva a cabo desde el punto de vista de la psicología es la deshabituación ambulatoria del comportamiento disruptivo, anhedónico y/o depresivo que le proporcione malestar tanto a la persona adolescente, como a su entorno, incluido cualquier conflicto general o particular individual o familiar.

Se realiza la primera entrevista de protocolo con el adolescente para realizar historia clínica, evaluación con los cuestionarios que requiera la circunstancia personal, de los incluidos como material, y diagnóstico clínico/psicológico si lo precisa.

Se evalúa la psicopatología asociada o comórbida típica y/o posible (depresión, ansiedad, trastornos de personalidad, repertorio de conductas adictivas, posibles comportamientos poco saludables con la alimentación, dificultades sociales, etc.).

Posteriormente, el equipo técnico de la Fundación, elabora el plan de tratamiento individual anteriormente descrito.

| |
|---|
| Las actividades descritas se desarrollan en la sede de la Fundación, que cuenta con la capacidad y medios técnicos suficientes para el desarrollo de esta actividad. Se cuenta con el apoyo del Director General, para la organización y coordinación de todas estas actividades. El horario de las consultas y terapias será en el horario de apertura del centro, de lunes a jueves de 10:00h a 14:00h y de 16:00h a 20:00h. Los viernes, el centro permanecerá abierto de 10:00h a 14:00h, y dicho horario será destinado a las reuniones de coordinación y organización. |

**b.- Recursos humanos empleados en la Actividad.**

| CATEGORÍA | Número | Nº Horas/año. |
|---|---|---|
| Personal asalariado. | 1/Directora Técnica y Trabajadora Social | 1.800 h/año. |
| | 1/Psicóloga | 1.400 h/año. |
| | 1/Educadora Social | 900 h/año. |
| Personal con contrato de servicios. | 1/Médico Psiquiatra | 180h/año. |
| | 1/Director General | 225 h/año. |
| Personal voluntario. | | |

**c.- Beneficiarios.**

| TIPO | Número previsto acumulado anual |
|---|---|
| Personas físicas. | 200 |
| Personas jurídicas. | 0 |

**d.- Objetivos e indicadores de la realización de la Actividad.**

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|---|---|---|
| Dotar a las personas adolescentes y familiares, de herramientas para lograr una sana adaptación personal, familiar, social y académica. | Nº de usuarios que reciben tratamiento. | 200 |
| | Valoración por los usuarios. | 90%, valoración buena o muy buena. |

**ACTIVIDAD 2**

**a.- Identificación de la Actividad.**

| | |
|---|---|
| Denominación de la Actividad | Colaboración Pública. |
| Tipo de Actividad | Propia. |
| Identificación de la Actividad por Sectores | Socio-Sanitaria. |
| Lugar de desarrollo de la Actividad | Granada. |

Descripción detallada de la actividad prevista:

La Fundación Reinicias pretende poner a disposición de las Administraciones todos los recursos técnicos y materiales, servicios y tratamientos, dirigidos a la ayuda al desarrollo de la adolescencia y su entorno, con los que cuenta la Fundación, logrando que todas las Administraciones Públicas puedan ser beneficiarias de nuestra labor y asimismo para que la Administración pueda prestar todo el catálogo de prestaciones y servicios de la Fundación Reinicias de forma indirecta, mediante el sistema de colaboración pública externa con nuestro Centro.

Desde la Fundación Reinicias somos conscientes de la enorme dificultad que día a día tienen las Administraciones para atender a las necesidades de todos los colectivos y dar solución a todas las problemáticas que presenta la sociedad, por ello nuestra manera de colaborar es ofreciendo nuestro Centro a disposición de la Administración para ir de la mano para afrontar de manera conjunta todas las problemáticas y dificultades que presenta la población adolescente y el impacto en su entorno.

Consideramos un objetivo esencial que la Fundación Reinicias mediante esta colaboración estrecha con las Administraciones, sea considerada un Servicio Público y de Interés General, y así la Administración pueda contar con un **centro pionero y específico** dirigido a la infancia, a las personas adolescentes y a su entorno más cercano.

Para ello, tenemos previsto contar con las siguientes inscripciones, acreditaciones, menciones, conciertos y reconocimientos públicos, como son:

- Acreditación como Centro de Tratamiento específico de Acoso Escolar y otras problemáticas de la adolescencia.
- Acreditación como Centro Sanitario.
- Acreditación de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones.
- Concierto de Gestión del Centro de Tratamiento Ambulatorio especifico.
- Acreditación como Entidad Colaboradora y prestadora de servicios.
- Acreditación como Entidad de Utilidad Pública.
- Centro de referencia para los Juzgados de Menores y Autoridades y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Institución Colaboradora de Integración Familiar (ICIFS).
- Inscripción en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales.
- Inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Granada.
- Inscripción como Punto de Encuentro Familiar.

**b.- Recursos humanos empleados en la Actividad.**

| CATEGORÍA | Número | Nº Horas/año. |
|---|---|---|
| Personal asalariado. | | |
| Personal con contrato de servicios. | 1/Director General | 225 h/año. |
| Personal voluntario. | | |

**c.- Beneficiarios**

| TIPO | Número previsto |
|---|---|
| Personas físicas. | Indeterminado. |
| Personas jurídicas. | Indeterminado. |

**d.- Objetivos e indicadores de la realización de la Actividad**

| Objetivo | Indicador | Cuantificación |
|---|---|---|
| Conseguir la consideración del servicio de tratamiento como un servicio público. | Acreditaciones conseguidas. | Acreditación como Centro Sanitario. |
| | | Acreditación como Centro de Tratamiento específico de Acoso Escolar y otras problemáticas de la adolescencia. |
| | | Acreditación de Centro de Tratamiento Ambulatorio de Adicciones. |
| | | Acreditación como Entidad Colaboradora y prestadora de servicios. |

**IV.-Previsión de Recursos Económicos a emplear por la Entidad. Resumen.**

| *Gastos/Inversiones* | Actividad 1 | Actividad 2 | Total Actividades | No imputado actividades | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| *Gastos por ayudas y otros* | | | | | |
| *a) Ayudas monetarias* | | | | | |
| *b) Ayudas no monetarias* | | | | | |
| *c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno* | | | | | |
| *Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación* | | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| *Aprovisionamientos* | | | | | |
| *Gastos de personal* | 37.472 €. | | 37.472 €. | | 37.472 €. |
| *Otros gastos de la actividad** | 40.024 €. | 9.764 €. | 49.788 €. | | 49.788 €. |
| *Amortización del Inmovilizado* | | | | | |
| *Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado* | | | | | |
| *Gastos financieros* | | | | | |
| *Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros* | | | | | |
| *Diferencias de cambio* | | | | | |
| *Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros* | | | | | |
| *Impuesto sobre sociedades* | | | | | |
| ***Subtotal Gastos*** | | | | | |
| *Adquisición de Inmovilizado (Excepto Bienes Patrimonio Histórico)* | | | | | |
| *Cancelación deuda no comercial* | | | | | |
| ***Subtotal Inversiones*** | | | | | |
| ***TOTAL RECURSOS EMPLEADOS*** | 77.496 €. | 9.764 €. | 87.260 €. | | 87.260 €. |

* Desglose de la partida, **otros Gastos de la Actividad**:

- Sensibilización y Difusión: 4.800 €.
- Personal con contrato de servicios: 19.528 €.
- Alquiler del local: 7.200 €.
- Limpieza: 3.000 €.
- Material de oficina: 600 €.
- Reparaciones: 1.200 €.
- Consumos: 4.200 €.
- Seguros: 500 €.
- Asesor Laboral-Fiscal: 1.800 €.
- Afiliación a Asociaciones: 600 €.
- Alarma y Seguridad: 360 €.
- Equipos informáticos y mantenimiento: 1.200 €.
- Asesoría Jurídica: 3.600 €.
- Tasas/Impuestos: 600 €.
- Varios: 600 €.
- **TOTAL: 49.788 €**

**V.- Previsión de Recursos Económicos a obtener por la Entidad.**

**a) <u>Previsión de Ingresos a obtener por la Entidad.</u>**

| ***INGRESOS*** | **Importe Total** |
|---|---|
| *Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio* | |
| *Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias* | 62.260 €. |
| *Cuotas de Usuarios* | |
| *Subvenciones* | |
| *Aportaciones privadas* | 25.000 €. |
| *Otros tipos de ingresos* | |
| ***TOTAL INGRESOS PREVISTOS*** | **87.260 €.** |

Desglose de la partida, **venta y prestaciones de servicios de la actividad propia**:

- Ingresos previstos por **Tratamientos Completos**: 53.986 €.
- Ingresos por **Tratamientos Individuales**: 8.274 €.

**b) <u>Previsión de otros Recursos Económicos a obtener por la Entidad.</u>**

No está prevista la obtención de otros recursos económicos distintos a los ya señalados en el punto anterior.

**VI.- Convenios de Colaboración.**

No se prevé la firma de Convenios de Colaboración hasta que la Fundación no obtenga las correspondientes acreditaciones de Centro de Tratamiento Ambulatorio.

**VII.- Estado del Presupuesto.**

El presupuesto se presenta equilibrado y ajustado a las necesidades tanto de estructura funcional como de las actividades fijadas por la Fundación como objetivos para este ejercicio de 2025. La suma de las partidas de gastos queda plenamente compensada por los ingresos provenientes de los ingresos previstos, sin que se prevean reajustes que afecten a la dotación inicial.

**VIII.- Justificación presupuestaria del resumen de Gastos e Ingresos para 2025.**

La Fundación tratará de ejecutar eficazmente el PLAN DE ACTUACIÓN 2025, afectándose a estos fines los fondos que administra y rindiendo cuenta de los mismos, en la correspondiente memoria anual.

Sin perjuicio de posibles modificaciones en función de la variación de ingresos que la Fundación pueda tener en el ejercicio 2025 para el que se plantea este Plan de Actuación.

En Granada, a 23 de diciembre de 2024.

Dña. Paloma García García
Presidenta de la Fundación Reinicias